



DECRETO ALCALDICIO N° 953 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Marzo 29 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 060 de fecha 29/03/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 177 de fecha 07/03/2019, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 24, señala que el local no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado N° 55 de fecha 29/03/2019, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **MARZO 2019 HASTA FEBRERO 2020**, periodos semestrales **Ene-Jun.2019; Jul-Dic.2019 y Ene-Jun. 2020** (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2018 y primer y segundo período tributario municipal año 2020), giro **"VENTA DE ALIMENTOS ORGANICOS Y NATURALES ENVASADOS, TE, HIERBAS, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, ACEITES, JUGOS, HARINAS INTEGRALES, GALLETAS INTEGRALES, SNACK SALUDABLES, CHOCOLATES ORGANICOS Y FRUTOS SECOS TODOS DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, BAZAR Y PAQUETERIA"**, a nombre de la Srta. **MARIA YOLANDA MORENO BUSTAMANTE, RUT. [REDACTED]** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **LEONARDO MURIALDO N° 20**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.